



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio del 2023

Ejecución Perito No. 2012-00526

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales de Ley; el Juzgado dispone:

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA en favor de **RUBEN DARIO RODRIGUEZ** y en contra de **JOSE EDGAR VELASQUEZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA VELASQUEZ Y PAULINO VELASQUEZ** por la suma de **\$1.000.000.00** con ocasión del valor señalado por concepto de honorarios periciales en auto de fecha 20 de octubre de 2016.
2. Por los intereses legales del 6% anual liquidados a partir de la fecha en que se hizo exigible, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.
4. Notifíquese el presente proveído personalmente a los demandados.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 50 del 6 de julio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria